

Nivel de titulación: Certificado de Escolaridad o equivalente.
Denominación del puesto: Mozo de oficios. Número de vacantes: Cuatro.

Nivel de titulación: Certificado de Escolaridad o equivalente.
Denominación del puesto: Personal de limpieza. Número de vacantes: Una.

Nivel de titulación: Graduado Escolar, Formación Profesional de primer grado. Rama Administrativa o equivalente. Denominación del puesto: Auxiliar de recepción. Número de vacantes: Una.

Nivel de titulación: Graduado Escolar, Formación Profesional de primer grado o equivalente. Denominación del puesto: Vigilante Sa Dragonera. Número de vacantes: Una.

Nivel de titulación: Graduado Escolar, Formación Profesional de primer grado o equivalente. Denominación del puesto: Electricista. Número de vacantes: Una.

Nivel de titulación: Graduado Escolar, Formación Profesional de primer grado o equivalente. Rama Electricidad, Mecánica, Fontanería, Albañilería, Carpintería o equivalente a estas especialidades. Denominación del puesto: Oficial de mantenimiento. Número de vacantes: Una.

Palma de Mallorca, 24 de octubre de 1997.—El Secretario.—Visto bueno, la Presidenta.

26905 RESOLUCIÓN de 29 de octubre de 1997, del Cabildo Insular de La Palma (Tenerife), que rectifica la de 6 de junio de 1997, por la que se anuncia la oferta de empleo público para 1997.

Advertido error en la Resolución de 6 de junio de 1997, del Cabildo Insular de La Palma (Santa Cruz de Tenerife), por la que se anuncia la oferta de empleo público para el año 1997 («Boletín Oficial del Estado» número 223, de fecha 17 de septiembre de 1997), se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Donde dice: «Nivel de titulación: Título profesional. Denominación del puesto: Profesor de Música y Composición. Número de vacantes: Una», debe decir: «Nivel de titulación: Título profesional. Denominación del puesto: Profesor de Formación Musical Complementaria. Número de vacantes: Una».

Santa Cruz de la Palma, 29 de octubre de 1997.—El Secretario.—Visto bueno, el Presidente.

26906 RESOLUCIÓN de 30 de octubre de 1997, del Ayuntamiento de Santiago del Teide (Tenerife), por la que se anuncia la oferta de empleo público para 1997.

Provincia: Santa Cruz de Tenerife.

Corporación: Santiago del Teide.

Número de Código Territorial: 38040.

Oferta de empleo público correspondiente al ejercicio 1997, aprobada por el Pleno en sesión de fecha 26 de junio de 1997.

Personal laboral

Nivel de titulación: Certificado de Escolaridad o equivalente.
Denominación del puesto: Sepulturero. Número de vacantes: Una.

Santiago del Teide, 30 de octubre de 1997.—El Secretario.—Visto bueno, el Alcalde.

26907 CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 18 de septiembre de 1997, del Ayuntamiento de El Campello (Alicante), por la que se anuncia la oferta de empleo público para 1997.

Advertidos errores en la Resolución de 18 de septiembre de 1997, del Ayuntamiento de El Campello (Alicante), por la que

se anuncia la oferta de empleo público para el año 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de diciembre de 1997, número 289), se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Omisión de las siguientes plazas a cubrir por promoción interna:

Funcionarios de carrera

Grupo según el artículo 25 de la Ley 30/1984: C. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala: Servicios Especiales, clase: Policía Local. Número de vacantes: Una. Denominación: Sargento.

Grupo según el artículo 25 de la Ley 30/1984: D. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala: Servicios Especiales, clase: Policía Local. Número de vacantes: Una. Denominación: Cabo.

Personal laboral

Nivel de titulación: Graduado Escolar, Formación de Profesional de primer grado o equivalente. Denominación del puesto: Conserje edificio público. Número de vacantes: Una.

Nivel de titulación: Graduado Escolar, Formación Profesional de primer grado o equivalente. Denominación del puesto: Oficial primera jardinero. Número de vacantes: Una.

UNIVERSIDADES

26908 RESOLUCIÓN de 3 de diciembre de 1997, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se anuncia la vacante del puesto de Auditor interno de esta Universidad, para su cobertura por el procedimiento de libre designación.

Vacante el puesto de Auditor interno de esta Universidad, este Rectorado en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 19 y 20 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, en relación con los artículos 35.4 y 119 de los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Real Decreto 1287/1985, de 26 de junio, ha resuelto anunciarlo para su cobertura, por el procedimiento de libre designación, con las características recogidas en la relación de puestos de trabajo que figuran en el anexo.

Las solicitudes, dirigidas a este Rectorado, se presentarán en el Registro General de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, calle Bravo Murillo, 38, Madrid, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de la fecha de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 3 de diciembre de 1997.—El Rector, Jenaro Costas Rodríguez.

ANEXO

Denominación: Auditor interno.

Nivel: 30.

Complemento específico: 3.593.904 pesetas.

Grupo: A.

Forma de provisión: Libre designación. La modalidad de provisión de este puesto puede ser realizada por personal funcionario o en régimen laboral.

Requisitos específicos: Licenciado en Derecho y/o Económicas y Empresariales; experto en Contabilidad Pública, Presupuestaria y Analítica; experto en Auditoría Interna del Sector Público; experto en Organización del Sector Público, especialmente en el establecimiento de controles operativos y procedimientos de control del gasto y del ingreso.

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

26909 RESOLUCIÓN de 6 de diciembre de 1997, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público el programa de premios para el Sorteo del Jueves que se ha de celebrar el día 18 de diciembre de 1997.

SORTEO DEL JUEVES

El próximo sorteo del Jueves de la Lotería Nacional, que se realizará por el sistema moderno, tendrá lugar el día 18 de diciembre de 1997, a las veintiuna diez horas, en el salón de sorteos sito en la calle de Guzmán el Bueno, 137, de esta capital, y constará de seis series de 100.000 billetes cada una, al precio de 5.000 pesetas el billete, divididos en décimos de 500 pesetas, distribuyéndose 333.850.000 pesetas en 38.296 premios por cada serie.

Los billetes irán numerados del 00000 al 99999.

Premios	Pesetas
---------	---------

Premio al décimo

1 premio especial de 94.000.000 de pesetas para una sola fracción de uno de los billetes agraciados con el premio primero	94.000.000
---	------------

Premios por serie

1 de 60.000.000 de pesetas (una extracción de 5 cifras)	60.000.000
800 de 25.000 pesetas (ocho extracciones de tres cifras)	20.000.000
6.000 de 10.000 pesetas (seis extracciones de dos cifras)	60.000.000
2 aproximaciones de 1.250.000 pesetas cada una, para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio primero	2.500.000
99 premios de 50.000 pesetas cada uno para los 99 números restantes de la centena del premio primero	4.950.000
9 premios de 170.000 pesetas cada uno, para los billetes cuyas cuatro últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del que obtenga el premio primero	1.530.000
99 premios de 55.000 pesetas cada uno, para los billetes cuyas tres últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del que obtenga el premio primero	5.445.000

Premios	Pesetas
999 premios de 20.000 pesetas cada uno, para los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del que obtenga el premio primero	19.980.000
198 premios de 25.000 pesetas cada uno para los billetes cuyas tres últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las de las aproximaciones (número anterior y posterior del primer premio)	4.950.000
90 premios de 50.000 pesetas cada uno para los billetes cuyas cifras correspondientes a la decena, centena y unidad de millar sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del primer premio, excepto los billetes terminados como el primer premio	4.500.000
9.999 reintegros de 5.000 pesetas cada uno, para los billetes cuya última cifra sea igual a la del que obtenga el premio primero	49.995.000
10.000 reintegros de 5.000 pesetas cada uno, para los billetes cuya última cifra sea igual a la que se obtenga en la primera extracción especial de una cifra	50.000.000
10.000 reintegros de 5.000 pesetas cada uno, para los billetes cuya última cifra sea igual a la que se obtenga en la segunda extracción especial de una cifra	50.000.000
38.296	333.850.000

Para la ejecución de este sorteo se utilizarán, como mínimo, cinco bombos que, de izquierda a derecha, representan las decenas de millar, unidades de millar, centenas, decenas y unidades. Cada uno de ellos contendrá diez bolas numeradas del 0 al 9.

Se utilizarán dos bombos para la determinación de los premios de 10.000 pesetas que se adjudicarán, respectivamente, a aquellos billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las de los números extraídos. Tres bombos para los premios de 25.000 pesetas, que se adjudicarán respectivamente a los billetes cuyas tres últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las de los números obtenidos.

Se utilizarán cinco bombos para determinar el número agraciado con el primer premio mediante extracción simultánea de una bola de cada uno de aquéllos, con lo que las cinco bolas extraídas compondrán el número premiado.

Del número formado por la extracción de cinco cifras correspondiente al premio primero se derivarán las aproximaciones, centena, terminaciones y reintegro previstos en el programa.

Con respecto a las aproximaciones señaladas para los números anterior y posterior del premio primero, se entenderá que es saliese premiado, en cualquiera de ellos, el número 00000, su anterior es el 99999 y el siguiente el 00001. Asimismo, si el agraciado fuese el 99999, su anterior es el 99998 y el 00000 será el siguiente.

Tendrán derecho a premio de 170.000 pesetas los billetes cuyas cuatro últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del número que obtenga el premio primero; premio de 55.000 pesetas los billetes cuyas tres últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del número que obtenga el premio primero, y premio de 20.000 pesetas aquellos billetes cuyas dos últimas cifras coincidan en orden y numeración con las del que obtenga dicho primer premio.